

ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA

AÑO 2015

ACTA NÚMERO NUEVE. En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la séptima Calle Poniente número cinco mil ciento cuarenta y tres, colonia Escalón en la ciudad de San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil quince. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para celebrar reunión ordinaria de trabajo, estando presentes el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, la señora Procuradora General Adjunta de la República, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez, en representación de la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Licenciado Benito Antonio Lara Fernández y el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera. No estuvo presente el señor Fiscal General de la República, Licenciado Luis Antonio Martínez González ni el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura. La sesión, conforme al orden establecido, fue presidida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, procediéndose luego a abordar el punto **I. Determinación del Quórum.** Se comprobó que existía el quórum legal para celebrar la reunión, por lo cual se continuó con el punto **II. Aprobación de la agenda propuesta.** Se sometió a consideración la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente se desarrolló el punto **III. Solicitud de la señora Procuradora General de la República para que la Unidad Técnica Ejecutiva, les brinde apoyo financiero para contratar una consultoría externa que realice un trabajo de investigación y elabore un diagnóstico de su institución, tendiente a desarrollar un proceso de reingeniería.** La señora Procuradora General Adjunta de la República, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez, hizo la presentación de este punto, exponiendo que de acuerdo a una de las líneas estratégicas de trabajo de esa institución, se tenía considerado el fortalecimiento y gestión efectiva de sus recursos, enfocándose en el recurso humano, los sistemas de información y los procesos, entre otros. Todo ello tendiente a la modernización de la institución y la optimización del uso de los recursos con que se cuenta, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios gratuitos que se brinda a la población. Para ello no cuenta con la

disponibilidad financiera que permita cubrir el costo de este proceso, por lo cual solicitan que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, les brinde el apoyo necesario para obtener el financiamiento que permita la contratación de los servicios de una consultoría que realice este trabajo. Finalizada la exposición, los miembros de la Comisión Coordinadora felicitaron a las Señoras titulares de la Procuraduría General de la República, por su interés en fortalecer el funcionamiento de la Procuraduría, mejorando con ello sus servicios y

ACUERDAN: Aprobar que la Unidad Técnica Ejecutiva, brinde el apoyo solicitado, haciendo las gestiones que sean necesarias ante organismos nacionales e internacionales, con el propósito obtener cooperación técnica y financiera, que permita la contratación de una consultoría que realice el trabajo de investigación y elabore un diagnóstico sobre las debilidades y fortalezas de la Procuraduría General de la República. A continuación se procedió a desarrollar el **punto IV. Solicitud de audiencia ante la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia presentada por el señor Juan José Morales, Supervisor de Asesoría Técnica de país, del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (PIFJ-OEA).** La presentación de este punto estuvo a cargo de la Licenciada Tatiana Morales, Coordinadora de Operaciones de este Programa en El Salvador, a quien el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia le dio la bienvenida en nombre de la Comisión Coordinadora, cediéndole luego la palabra. La Licenciada Morales, agradeció la oportunidad que se le brindaba para exponer lo relativo a este Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, expresando las disculpas del caso por la ausencia del señor Juan José Morales, Supervisor de Asesoría Técnica de País, quien por motivos de fuerza mayor no pudo estar presente. Acto seguido inició con la presentación, explicando que el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ) es un servicio que prestan las instituciones operadoras de justicia a los ciudadanos, para garantizar acceso a la justicia y prevenir el delito; promover una cultura de paz y seguridad ciudadana; fortalecer mecanismos de prevención y resolución alternativa de conflictos, particularmente en los sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad. Para ello, se trabaja con líderes comunitarios naturales, electos por su comunidad, que ayudan gratuitamente sirviendo de puente entre los operadores de justicia y la comunidad. Su competencia se limita a la comunidad o barrio donde tengan asentado su domicilio. Luego se refirió al Acuerdo que tiene la Corte Suprema de Justicia y la Organización de Estados Americanos para la implementación del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, así como de un Reglamento para ello. De igual forma dio a conocer que estos Servicios funcionan en los países de Centro

América y Panamá, y han sido adoptados por el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe como política regional judicial. Adicionalmente dio a conocer que se está trabajando en desarrollar un diplomado denominado: Dirección Nacional de Facilitadores Judiciales, cuyo objetivo es desarrollar conocimientos, competencias y habilidades en los operadores de la administración de justicia para que dirijan y operen este Servicio. También informó que se tiene programado realizar, el próximo veintiuno de octubre, un encuentro nacional de Facilitadores Judiciales, para lo cual hacía desde ya una atenta invitación para que asistan. Para finalizar su exposición, solicitó a los miembros de la Comisión Coordinadora, para que la Unidad Técnica Ejecutiva, pueda trabajar coordinadamente con ellos en el desarrollo de actividades relacionadas con la labor que realiza el Programa de Facilitadores Judiciales. A continuación, el Licenciado Mauricio Rodríguez, planteó el hecho de que anteriormente la Unidad Técnica Ejecutiva, coordinaba a nivel nacional, Comisiones Interinstitucionales de Coordinación y Seguimiento del Sector de Justicia (CICS), las cuales estaban integrados por representantes locales de las instituciones del Sector de Justicia. Estos eran espacios de diálogo y coordinación, no operativas, en donde los operadores del Sector de Justicia analizaban las condiciones específicas en que brindaban sus servicios en su respectiva jurisdicción (departamento), a fin de mejorar sus operaciones, tendiente a resolver problemas comunes específicos, así como fortalecer la efectividad en procesos legales, mediante el análisis de áreas de trabajo e implementando ajustes que permitan una operación más eficiente de las instituciones, todo ello con una visión sectorial. Estas comisiones se considera que podrían ser reactivadas y trabajar coordinadamente con este programa y el apoyo de la Organización de Estados Americanos. Concluida la presentación los miembros de la Comisión Coordinadora agradecieron por la misma, felicitándolos por la labor que están realizando con este Programa de Facilitadores Judiciales y **ACUERDAN:** a) Autorizar a la Unidad Técnica Ejecutiva para que coordine la realización de acciones conjuntas con el Programa de Facilitadores Judiciales; b) Que como parte de esta acciones de coordinación, también se considere el apoyo que pueda brindar este programa y la Organización de Estados Americanos, para la reactivación de las Comisiones Interinstitucionales de Coordinación y Seguimiento del Sector de Justicia (CICS) a nivel nacional. La reunión continuó con el desarrollo del **punto V. Informe sobre solicitud recibida de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, para que la Unidad Técnica Ejecutiva, analice y brinde opinión técnica, sobre reforma solicitada por iniciativa de la Presidencia de la**

República por medio del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, al Código Procesal Penal, sustituyendo el Art. 138 Pr. Pn. "Lugar de la audiencia y formas de realización". (Expediente legislativo No 244-9-2015-1). El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, informó a los miembros de la Comisión Coordinadora, que en atención a solicitud recibida de Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, para que esta Unidad Técnica analizara y brindara opinión técnica, sobre la reforma solicitada al Código Procesal Penal sustituyendo el Art. 138 Pr. Pn. "Lugar de la audiencia y formas de realización", contenida en el Expediente legislativo No. 244-9-2015-1; para efectuar dicho análisis; la Dirección del Área de Educación Pública y Reforma Legal, coordinó sesiones de trabajo con representantes de las instituciones del Sector de Justicia que integran el Comité Directivo Interinstitucional para la Actualización de la Agenda de Reforma Legal y mesas especializadas de trabajo. Procediendo posteriormente a entregar a cada uno de los presentes los cuadros resultantes de dicho análisis, los cuales contenían los siguientes apartados: Artículo actual, Artículo propuesto, observaciones y propuesta final de redacción. Mismos que fueron remitidos en su momento a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, Luego de escuchar lo informado, y revisar el resultado del análisis efectuado, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN**: Darse por notificados de los resultados obtenidos con el análisis jurídico realizado por medio del Comité Directivo Interinstitucional para la Actualización de la Agenda de Reforma Legal y mesas especializadas de trabajo, aprobando su desarrollo y contenido. A continuación se abordó el **punto VI. Solicitud de incremento al canon de arrendamiento del inmueble que ocupa la oficina central de la Unidad Técnica Ejecutiva en la Colonia Escalón en San Salvador, presentada por el propietario del inmueble**. El Licenciado José Mauricio Rodríguez, informó a los presentes que se había recibido nota (cuya copia entregaba) del Señor [...], propietario del inmueble, donde actualmente funcionan las oficinas centrales de la Unidad Técnica Ejecutiva, en colonia Escalón, mediante la cual solicitaba a partir del próximo año, un incremento del quince por ciento al canon de arrendamiento actual, que es de dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos mensuales (\$2,857.14), lo que representa un incremento de cuatrocientos veintiocho dólares con catorce centavos mensuales (\$428.57), con lo cual este canon alcanzaría un monto de tres mil doscientos ochenta y cinco dólares con setenta y un centavos mensuales (\$3,285.71), por lo que de acuerdo a lo establecido en el art. 3, letra g) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, y el art. 20

de su Reglamento, la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia debe aprobar los contratos en los cuales la Unidad Técnica Ejecutiva se obligue a pagar más de veinticinco mil colones mensuales, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos, (\$2,857.14). Adicionalmente manifestó que este inmueble ha sido utilizado por la Unidad Técnica desde hace aproximadamente veinte años, manteniendo básicamente el mismo canon de arrendamiento y además tomando en cuenta su ubicación y condiciones, que son relativamente adecuadas para su funcionamiento, estimando que era justo un incremento, por lo que traía a consideración de esta Comisión el punto, y de no tener observaciones, solicitaba se le autorizara hablar con el propietario para tratar sobre el porcentaje de incremento peticionado. Al respecto, luego de escuchar los planteamientos hechos por el Licenciado Rodríguez, los miembros de la Comisión también consideran que es procedente un incremento en el canon de arrendamiento, pero que se debe tomar en cuenta la situación presupuestaria de la Unidad Técnica por lo que **ACUERDAN:** Que la Dirección General trate con el propietario del inmueble lo relativo al porcentaje de incremento solicitado y que los resultados se informen en la próxima reunión de esta Comisión en el mes de octubre. La reunión continuó con el desarrollo del **punto VII. Entrega para su conocimiento, observaciones o aprobación de los siguientes documentos:** a) Informe sobre el funcionamiento del Área de Protección de Víctimas y Testigos, correspondientes al mes de agosto de 2015. b) Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondiente al mes de agosto de 2015, preparado por la Unidad Financiera Institucional. c) Informe sobre el Estado Financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondiente al mes de agosto de 2015, preparado por Auditoría Interna. El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, procedió a entregar copia de estos documentos a cada uno de los miembros de la Comisión Coordinadora que se encuentran presentes, quienes luego de ello **ACUERDAN:** Dar por recibidos los respectivos informes, los cuales revisarán y de tener alguna observación la harán llegar antes de la siguiente reunión de esta Comisión, caso contrario los mismos se tendrán por aprobados. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, a las diez horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil quince; y leída que fue, ratificamos su contenido y firmamos.

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Nota: esta acta es suscrita por: Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez, Licenciado Benito Antonio Lara Fernández y Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera.